



DECRETO N° 401 /2019

CHIGUAYANTE, 07 MAR 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 26 de fecha 26 de febrero de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante **MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE** en la cual se solicita el uso de aceras ½ calzadas, para efectuar trabajos de mejoramiento de aguas lluvias; El memorando DTTP N° 24 de fecha 04 de marzo 2019 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el uso de aceras y ½ calzadas en las calles que se indican, para realizar trabajos de mejoramiento de aguas lluvias, entre el 11 de marzo y el 12 de julio de 2019.

- Intersección calzada calles O’Higgins con San Pablo.
- Intersección calzada calles O’Higgins con calle N° 1.
- Aceras calle Pinares entre O’Higgins y San Martín.
- Aceras calle N° 1 entre O’Higgins y San Martín.

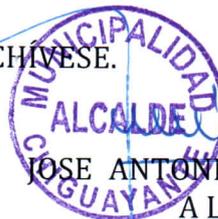
2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



PROCEDENCIA: ALCALDIA HORA: 10:00  
FIRMA: J.P.